

COMUNICADO No.26

A.N.A.



DEBERES DEL AVALUADOR

El ejercicio de la valuación en Colombia debe ser guiado por criterios, conceptos y fines que propendan a enaltecerlo; por lo tanto, el desempeño de quienes ejerzan esta labor deberá estar ajustado a las disposiciones que se establecen en el Código de Ética de la Actividad del Avalador.

“El reconocimiento y el prestigio de los avaluadores colombianos es responsabilidad de todos. Por eso, la importancia de conocer y cumplir nuestro código de ética”.

Señor avaluador: el Código de Ética de la Actividad será el marco de su actuar profesional y su violación será sancionada.

Conocer los postulados éticos y los deberes asegura la profesionalización de nuestro oficio y nos garantiza la credibilidad ante los usuarios.

Como avaluador usted está obligado a cumplir con lo dispuesto en la Ley del Avaluador, así:

- 1** El Código de Ética. (Artículo 13).
- 2** Los deberes generales del avaluador inscrito en el RAA. (Artículo 14).
- 3** Los deberes del avaluador inscrito en el RAA con sus clientes y el público en general. (Artículo 15).
- 4** Los deberes del avaluador inscrito en el RAA en los concursos y licitaciones. (Artículo 16).

5 El régimen de inhabilidades e incompatibilidades. (Artículo 17).

6 Las normas de Autorregulación adoptadas por la ERA. (Reglamento interno de A.N.A.)

7 Denunciar los delitos, contravenciones y faltas contra este código de ética, de que tuviere conocimiento con ocasión del ejercicio de su actividad, aportando toda la información y pruebas que tuviere en su poder, ante la Entidad Reconocida de Autorregulación o seccionales.

El incumplimiento de estos deberes se considera falta a la ética y da lugar a la imposición de sanciones.

Conocer los postulados éticos y los deberes asegura la profesionalización de nuestro oficio y nos garantiza la credibilidad ante los usuarios.

Para mayor información del Código de Ética, consúlta la Ley del Avaluador en www.ana.org.co

CONTÁCTENOS

autorreguladornacionaldeavaluadores

@avaluadoresana

comunicacionesana@ana.org.co

Línea a nivel nacional: 01-8000 423 640

Bogotá: (1) 745 42 65

ANA conformado por 18 gremios, que por su gran experiencia y trayectoria nos dan un gran respaldo.

